



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2026, de la Consejería de Salud, por la que se ordena la remisión a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia Plaza número 6 de Oviedo, del expediente en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 209/2026, y se emplaza a los posibles interesados.

En cumplimiento de lo interesado en oficio de fecha 29 de septiembre de 2026 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia Plaza n.º 6 de Oviedo en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de O. M. G. contra la Consejería de Salud sobre actuación constitutiva de vía de hecho en las obras de reforma y ampliación del consultorio periférico de Tubongu (Cangas del Narcea) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia Plaza n.º 6, de Oviedo.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, a cuyo favor eventualmente hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución o acuerdo impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 8 de octubre de 2026.—El Viceconsejero de Política Sanitaria (P. D. Resolución de 25 de septiembre de 2026, BOPA n.º 194, de 9 de octubre de 2023).—Cód. 2026-08344.